



Poder Judicial

Circular Nro. 79/25.-

Santa Fe, 16 de septiembre de 2025.-

Señor
Titular del Órgano Jurisdiccional
S _____ / _____ D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 09.09.2025, ratificada por Acuerdo del Alto Tribunal celebrado el día 11 de septiembre de 2025, Acta N° 34, punto 1, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

CARGOS QUE REQUIERAN EXCLUSIVAMENTE TÍTULO DE ARQUITECTO, INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO CIVIL O INGENIERO EN CONSTRUCCIONES PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE ROSARIO Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LE ASIGNE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA MATERIA, CON DEDICACION HORARIA SEMANAL MINIMA DE 45 HORAS. El mencionado llamado procederá a la cobertura del cargo vacante actual que no ha sido llamado a concurso, con la categoría presupuestaria y funciones que correspondan al mismo, así como aquellos cargos (con categorías presupuestarias y funciones en cada caso correspondiente a la vacante de origen) que se produzcan durante el llamado a concurso y el período que corresponda al cumplimiento de dos años a contar desde la fecha en que el resultado del mismo resulte definitivo.

La Excma. Corte Suprema de Justicia se reserva la facultad de disponer llamar a concursos diferenciados para aquellos cargos que requieran exámenes de oposición y/o requerimientos específicos de la función.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y, en su caso de oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Mayoría de edad;
- c) Título Arquitecto, Ingeniero Electricista, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones con una acreditación de por lo menos dos años de antigüedad en el mismo, a la fecha del llamado a concurso;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia de Santa Fe si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;
- f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no

hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Informe de sanciones correspondientes a los últimos diez años por parte del Colegio respectivo para quienes no pertenezcan al Poder Judicial (con emisión actualizada a la fecha de inscripción al llamado a concurso.

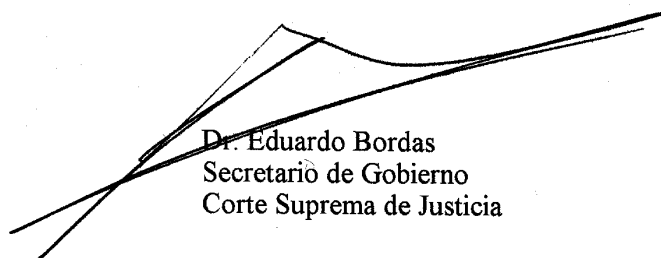
Período de inscripción: Del 13 al 24 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría Letrada de la Corte Suprema de Justicia en Rosario, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: En caso de así disponerse, oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.



Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno
Corte Suprema de Justicia